

**CRIMINOLOGÍA, DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTÍAS INDIVIDUALES**

LA NECESIDAD DE REORGANIZAR Y SISTEMATIZAR  
EL CONOCIMIENTO CRIMINOLÓGICO:  
CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



**Wael Hikal**

MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS SOCIALES (BECARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA). LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA CON ACENTUACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. MIEMBRO DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE CRIMINOLOGÍA. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA CAPÍTULO NUEVO LEÓN A.C. DIRECTOR DE LA REVISTA *ARCHIVOS DE CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y SEGURIDAD PRIVADA*. AUTOR DE: *INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA, CRIMINOLOGÍA PSICOANALÍTICA, CONDUCTUAL Y DEL DESARROLLO, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA Y ESQUIZOFRENIA. LA ENFERMEDAD DEL INCONSCIENTE.*

# CRIMINOLOGÍA, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES

LA NECESIDAD DE REORGANIZAR  
Y SISTEMATIZAR EL CONOCIMIENTO CRIMINOLÓGICO:  
CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



**EDITORIAL PORRÚA**  
AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15  
MÉXICO, 2010

Derechos reservados, © 2010 por  
Wael Sarwat HIKAL CARREÓN  
*waelhikal@hotmail.com*  
*www.waelhikal.es.tl*

Las características de esta edición son propiedad de  
EDITORIAL PORRÚA, S.A. de C.V. — 8  
Av. República Argentina, 15, 06020 México, D.F.

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-607-09-0513-1

IMPRESO EN MÉXICO  
PRINTED IN MEXICO

*No existe nada más difícil e incierto de realizar que dirigir la introducción de un nuevo orden de las cosas, porque la innovación tiene como enemigos a todos aquellos que han tenido éxito en las condiciones anteriores, y por tibios defensores a quienes pudieran tener éxitos con las condiciones nuevas.*

Nicolás MAQUIAVELO, “*El príncipe*”



## CONTENIDO

PREFACIO .....	XIII
INTRODUCCIÓN .....	XV

### PRIMERA PARTE

#### HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

##### CAPÍTULO I

#### ANTECEDENTES Y NOCIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

I.1. ¿Qué son los Derechos Humanos y qué tipos hay?.....	1
I.1.1. Características de los Derechos Humanos .....	4
I.2. Limitación de los Derechos Humanos .....	6
I.2.1. Primera generación .....	7
I.2.2. Segunda generación .....	7
I.2.3. Tercera generación .....	8
I.3. Día internacional de los Derechos Humanos .....	9
I.4. ¿Qué es el <i>Ombudsman</i> ? .....	10
I.4.1. Características y funciones del <i>Ombudsman</i> . .....	12
I.5. Código internacional de conducta para los titulares de cargos públicos..	12
I.5.1. Principios generales. ....	13
I.5.2. Conflictos de intereses e inhabilitación .....	13
I.5.3. Declaración de bienes .....	14
I.5.4. Aceptación de regalos u otros favores .....	14
I.5.5. Información confidencial .....	14
I.5.6. Actividades políticas .....	14

### SEGUNDA PARTE

#### LOS DERECHOS HUMANOS Y SU RELACIÓN CON LA CRIMINOLOGÍA

##### CAPÍTULO II

#### LA CRIMINOLOGÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

II.1. Criminología y Derechos Humanos .....	15
---	----

II.2. Concepto de conducta antisocial avanzado desde la óptica de los Derechos Humanos . . . . .	19
II.3. Desarrollo humano y prevención social del delito. . . . .	24
II.3.1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	27
II.3.2. Plan Nacional de Desarrollo. México . . . . .	28
II.3.3. Secretaría de Seguridad Pública . . . . .	33
II.3.4. Secretaría de Desarrollo Social . . . . .	38
II.4. Las Garantías individuales comentadas desde el enfoque criminológico (artículos del 1 al 29 de la Constitución) . . . . .	41

### CAPÍTULO III

#### OTROS DERECHOS HUMANOS IMPORTANTES

III.1. Otras consideraciones de Derechos Humanos . . . . .	85
III.1.1. Convención sobre los Derechos de los niños y niñas . . . . .	85
III.1.2. Los Derechos de la Mujer . . . . .	89

### TERCERA PARTE

#### ORGANISMOS ENCARGADOS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO Y MÉXICO

### CAPÍTULO IV

IV.1. El fomento al cuidado de los Derechos Humanos . . . . .	93
IV.2. La Organización de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos . . . . .	94
IV.2.1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . . . . .	98
IV.2.2. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . . . . .	118
IV.2.3. Corte Penal Internacional o Tribunal Penal Internacional . . . . .	121
IV.3. Organización de los Estados Americanos y los Derechos Humanos . . . . .	124
IV.3.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	126
IV.3.2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre . . . . .	128
IV.3.3. Corte Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	133
IV.4. Convención Europea de Derechos Humanos . . . . .	135
IV.4.1. El Tribunal Europeo . . . . .	135
IV.5. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México . . . . .	138
IV.5.1. Proceso de incoformidad . . . . .	141
IV.5.1.1. Recurso de queja . . . . .	141
IV.5.1.2. Recurso de impugnación. . . . .	142
IV.5.2. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos . . . . .	144
IV.6. Procuraduría General de la República . . . . .	162



IV.7. Delitos cometidos por funcionarios públicos y sanciones . . . . .	164
IV.8. Organismos No Gubernamentales (ONG's) . . . . .	175

## CUARTA PARTE

### CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA RECLUSOS Y OTROS CASOS

#### CAPÍTULO V

V.1. Leyes y herramientas para el cuidado de los derechos humanos en situaciones específicas . . . . .	181
V.1.1. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos . . . . .	182
V.1.2. Proyecto de directrices de acción sobre el niño en el sistema de justicia penal . . . . .	202
V.1.2.1. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad . . . . .	204
V.2. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes . .	219
V.2.1. Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o de- gradantes. . . . .	222
V.3. Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte . . . . .	223
V.4. Atención a víctimas del delito . . . . .	225
V.4.1. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder . . . . .	225
V.5. La militarización para la prevención del delito . . . . .	229
V.6. Policía y Derechos Humanos . . . . .	231
V. 6.1. Las investigaciones policiales . . . . .	231
V. 6.2. Detención . . . . .	232
V. 6.3. Uso de la fuerza y de armas de fuego . . . . .	233
V. 6.4. Disturbios civiles, estados de emergencia y conflictos armados .	233
CONCLUSIONES . . . . .	235
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	237
ÍNDICE DE TEMAS. . . . .	243
ÍNDICE DE AUTORES . . . . .	245



## PREFACIO

Los Derechos Humanos dentro de los análisis criminológicos es un tema por demás visto en lo referente al ámbito penitenciario y de justicia; sin embargo, los textos ligados a estas dos áreas se han visto ausentes; es decir, no hay de forma notoria un libro sobre “Criminología y Derechos Humanos” que muestre la relación entre éstos y la legislación correspondiente, así como las herramientas internacionales.

Nace el interés de leer sobre el tema para lo cual se ha dado cuenta de la interesante relación que guardan los Derechos Humanos con la Política Criminológica, no solo limitando el tema a los hechos de tortura, lesiones, desapariciones forzadas, abuso de autoridad, entre otras conductas que se destacan de ciertos servidores públicos, sino que además, se notó que los Derechos Humanos son la base para el desarrollo de una sociedad de manera sana, la articulación de las políticas públicas, y principalmente, se notó que al haber ausencia de estos Derechos, la sociedad se desmorona.

Se sabe que una sociedad evoluciona cuando hay equilibrio en diversas áreas que son pilares para la construcción de cierto Estado de progreso o desarrollo; sin embargo, no siempre se puede lograr dicho, cuando hay desequilibrio o situaciones que complican el crecimiento colectivo.

Así, el presente expone la relación de los Derechos Humanos y la Criminología en dos aspectos: 1) Los Derechos Fundamentales, la violación a éstos, los delitos cometidos por servidores públicos; y 2) la Política Criminológica en base a estos Derechos que serán pilar para el sano desarrollo de la sociedad, y cuando existe carencia de la anterior, el Estado pasa a ser un criminalizador, pues al no proporcionar los elementos para el desarrollo, grupos sociales son excluidos y desviados.

Por otro lado, este libro viene a aportar ciertos huecos que existen en los diversos grados de las carreras de Criminología y Criminalística donde se aborda el tema, además de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico, dando de resultado una Criminología de los Derechos Humanos.

EL AUTOR  
México, 2010



## INTRODUCCIÓN

En la **Primer Parte**, correspondiente al **Capítulo I**, se verán los antecedentes y evolución de los Derechos Humanos, qué son éstos y qué tipos hay, sus características, las limitaciones, las generaciones que se han derivado desde su origen y el abanico de postulados que abarcan. Se indica el día internacional de los Derechos Humanos, qué es el *ombudsman* y sus facultades, y finalmente, el código de conducta de los servidores públicos.

En la **Segunda Parte**, en el **Capítulo II**, se vincula la relación que tienen la Criminología con los Derechos Humanos desde dos aspectos: 1) la violación a esto en las situaciones ya muy comunes en los ámbitos policíacos, penitenciarios y otros; y 2) como su falta de aplicación implica una conducta antisocial, tomando de referencia la prevención social del delito. Se señala el desarrollo humano y la prevención del delito, así como las dependencias más reconocidas a nivel internacional y nacional que atienden éstos. Posteriormente las garantías individuales comentadas desde el enfoque criminológico.

En el **Capítulo III**, se apuntan otros Derechos Humanos importantes en el contexto criminológico como la Convención sobre los Derechos de los niños y niñas, así como los Derechos de la mujer.

En la **Tercer Parte**, en el **Capítulo IV**, se apuntan los organismos encargados del cuidado de los Derechos Humanos en el mundo y México, principalmente la Organización de las Naciones Unidas en específico el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional o Tribunal Penal Internacional para su defensa, también a nivel internacional, la Organización de los Estados Americanos y los Derechos Humanos y su Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como su Corte Interamericana de Derechos Humanos, brevemente en el contexto europeo se apunta el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y para el caso específico de México, está la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se presenta su Ley y el proceso de inconformidad que debe seguirse en caso de violación de los Derechos Humanos, también, otra dependencia encargada del tema es la Pro-

curaduría General de la República; por otro lado, se señalan algunos delitos cometidos por funcionarios públicos, y finalmente, los Organismos No Gubernamentales (ONG's) a nivel nacional e internacional al también cuidado de éstos.

En la última **Parte, la Cuarta**, en el **Capítulo V**, se señalan las situaciones específicas de violaciones graves a los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario, policiaco y de víctimas, se apuntan las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, las directrices para la justicia penal en menores de edad, las reglas para la protección de los menores privados de la libertad, además de documentos importantes en los casos de tortura, penas crueles, inhumanos y degradantes. Importante observar también es la salvaguarda de los Derechos del condenado a muerte, finalmente, los cuidados a las víctimas del delito, los testigos, y en el caso reciente, de la militarización de la seguridad pública.